INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de abril de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

Se deja sin valor ni efecto el auto del 19 de abril de 2023 por cuanto lo allí dispuesto no corresponde al trámite legal en esta etapa del asunto.

Agréguese al expediente el Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes de la sociedad conyugal formada por YOVAIRO ALONSO BARBOSA SANCHEZ y LEIDY SOLANGYI BARBOSA GUTIERREZ, presentada por la partidora autorizada, en ceros.

Del Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes de la sociedad conyugal formada por YOVAIRO ALONSO BARBOSA SANCHEZ y LEIDY SOLANGYI BARBOSA GUTIERREZ, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, tal como lo previene el numeral 1º, artículo 509 del Código General del Proceso en concordancia con el inc. 5º del art. 523 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

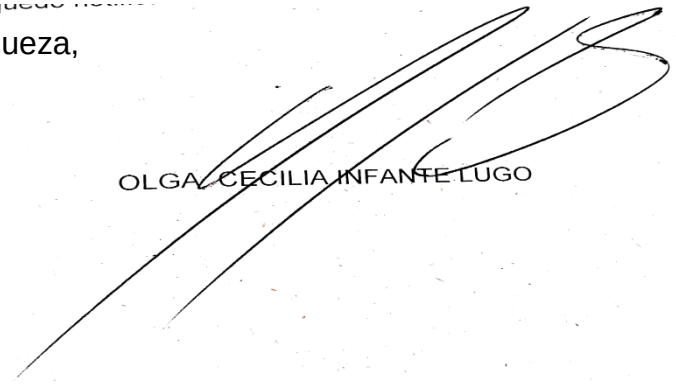

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c830fe031a69cad2b0984d3dc6f68f9c450cbb8c98d2f32ade703d6a6519594**

Documento generado en 10/05/2023 12:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica